



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

PROYECTO DE ORDENANZA N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y SOCIAL “FESTIVAL INTERNACIONAL TITIRITEROS ANDARIEGOS”

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

Declaración 1089-CM-05 “Declarar de Interés Municipal y Educativo 5° Festival Nacional de Titiriteros Andariegos”.

Declaración 1182-CM-06 “Declarar de Interés Municipal y Educativo 6° Festival Nacional de Titiriteros Andariegos”.

Declaración 1341-CM-08 “Declarar de Interés Municipal y Educativo 8° Festival Nacional de Titiriteros Andariegos”.

Declaración 1396-CM-09 “Declarar de Interés Municipal y Educativo 9° Festival Nacional de Titiriteros Andariegos”.

Declaración 1528-CM-11 “Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 11° festival de Titiriteros Andariegos.

Declaración 1593-CM-12 “Declarar de Interés 12° Festival Internacional de Titiriteros Andariegos”.

Declaración 1683-CM-13 “Interés Municipal , Cultural y Educativo 13° Festival Internacional de Titiriteros Andariegos”.

Declaración 1773-CM-14 “Declarar de interés municipal y cultural “ XIV Festival Internacional Titiriteros Andariegos”.

Declaración 51/2012 de la Legislatura de Río Negro. “ Declarar de Interés Provincial, Cultural, Educativo y Social el 12° Festival Internacional de Titiriteros Andariegos”.

Declaración 28/2013 de la Legislatura de Río Negro “Declarar de Interés Provincial, Cultural, Educativo y Social el 13° Festival Internacional de Titiriteros Andariegos”.

Resolución 3294-D-2010 “Interés Cultural por la Cámara de Diputados de la Nación mediante Orden del Día N° 764”

FUNDAMENTOS:

Hace 15 años que nuestra región asiste a un espectáculo artístico, en el que confluyen variadas y diversas expresiones culturales y sociales: el Festival de Titiriteros Andariegos; una



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

iniciativa que implica año a año un atractivo cultural, social, turístico y educativo de importante valor para nuestra región.

Tal como lo expresan los organizadores, cada año existe un marcado esfuerzo por ofrecer a nuestra comunidad un mayor crecimiento organizativo en la materia, una amplia difusión del arte de los títeres, ampliar aún más el alcance del público de todos los estratos sociales, logrando así uno de los ejes que motivan desde hace quince años este evento, el de obtener un mayor aprovechamiento social. En el mismo sentido señalan que:

- ✓ El proyecto sostiene una calidad indiscutible por su nivel organizativo que hace que desde hace quince años esté presente sin interrupciones, y por otra parte por la calidad de los espectáculos que lo han conformado año a año.
- ✓ El Festival se ha sustentado de forma autónoma a excepción de un pequeño pero apreciado apoyo del Instituto Nacional del Teatro desde la 7ª edición.
- ✓ El Festival se consolida como espacio-tiempo de encuentro e intercambio de los distintos elencos, en tanto espacios de convivencia como de capacitación profesional.
- ✓ El proyecto del Festival, desde hace 15 años promueve no solamente la presentación de espectáculos de variadas técnicas y temáticas, sino seminarios, capacitaciones, talleres y charlas que acercan el lenguaje escénico del títere a los ámbitos de la educación, la cultura y a entornos sociales, los cuales, sin éstas propuestas, quedarían fuera del alcance para su apreciación estética y dramática que el teatro de títeres conlleva.
- ✓ El Festival ha logrado la convocatoria y llegada de otras instancias en su marco como fueron: Exposiciones de Títeres de otros lugares del país, Exposición de Libros Fantásticos de España, Proyecto Biblióneta, de Buenos Aires, como promoción de la lectura y la narración, por decir algunos.

Vale destacar además, la amplia convocatoria que el evento tiene en nuestra comunidad y en las escuelas de nuestra ciudad, haciendo parte a nuestros niños y jóvenes en el desarrollo de la iniciativa. También resulta importante y de gran valor artístico y cultural el despliegue, único en la región, que se realiza en el tradicional desfile de Títeres Gigantes, en suma a una serie de eventos de acceso libre y gratuito en distintos espacios.

En el marco de los fundamentos esgrimidos por los organizadores, la próxima realización de la 15ª edición del Festival de Titiriteros Andariegos en San Carlos de Bariloche y el contundente acompañamiento recibido año tras año desde diferentes estamentos nacionales, provinciales y municipales, surge la presente iniciativa, a efectos de declarar de interés permanentemente dicho evento, jerarquizando el mismo y garantizando el apoyo del Estado Municipal para que su realización se propague en el tiempo.

AUTORES: Concejales Arq. Carlos Valeri, Prof. Alfredo Martín y Dr. Diego Benítez (Frente Grande)

Dr. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____ fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal,



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN.**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal, Cultural, Educativo y Social el evento anual denominado "Festival Internacional de Titiriteros Andariegos" que se realiza cada año, durante el mes de mayo en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se le solicita al Ejecutivo Municipal, específicamente a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo y Subsecretaría de Tránsito y Transporte que colaboren en la desarrollo de la actividad.
- Art. 3º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Turismo y a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de San Carlos de Bariloche. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.